

ANEXO 2º (Circular 4/2000 de la CNMV)

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR 1

Hoja CSR 1 página nº 1

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: <b>PORTELA ESTEBAN, JOSÉ LUIS</b>		
	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO	
	OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Tachese lo que proceda Administrador <input type="checkbox"/> Directivo <input checked="" type="checkbox"/> País de Residencia (caso de no ser en España): _____		
SOCIEDAD OTORGADA DEL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL <b>TELE PIZZA, S. A.</b>	CAPITAL SOCIAL <b>6.707.922 €</b>	Nº Acciones: <b>223.597.400</b>
	Importe Nominal: <b>0'03 € POR ACCIÓN</b> Moneda: <b>€</b>		
PERSONAS OBLIGADAS A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <b>DOMINGO SANZ, SNA</b>		
	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO	
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN: <b>MANDATARIA</b>		
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo <input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>
	Otras causas: <input type="checkbox"/> Descripción: _____		
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO	Indicar si el sistema retributivo otorga la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derivada de capital semiparticipativo:		
	Si <input type="checkbox"/> → Cumplimentase tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis No <input checked="" type="checkbox"/> → Cumplimentase solo la información requerida en esta hoja CSR 1		
DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: [En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fechas de inicio u organización y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe fiscal en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.]  <b>(VER ANEXO N: 1)</b>			
			
Nota: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información asociada requerida en los campos informativos 1º y 2º de esta hoja CSR 1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria.			
Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación: _____			
FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN: _____			

## ANEXO N° 1

## PROGRAMA DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO PARA EL EQUIPO DIRECTIVO DE TELE PIZZA, S.A.

- El **Programa** se instrumenta mediante la atribución individualizada a los **Partícipes de DERAs** que representan el derecho a percibir una cantidad de dinero referenciada al incremento del valor de la acción de Tele Pizza, S.A. durante el periodo de duración del Programa.
- **Fecha de inicio:** 29 de Junio de 2004.
- **Fecha de vencimiento:** 31 de Diciembre de 2009.
- La determinación de los **Partícipes** corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que asigna, no a colectivos genéricos, sino a **personas concretas** (incluidas en alguno de los siguientes colectivos: a) Consejeros de Tele Pizza, S.A., b) Directores Generales, Subdirectores Generales y Directores de Departamento del Grupo Telepizza, y c) Mandos intermedios y asimilados del Grupo Telepizza) que, por la responsabilidad que tienen asignada pueden tener capacidad de influir sobre el éxito de la estrategia del Grupo Telepizza.
- El Programa está sujeto a que se alcancen determinados objetivos estratégicos, fijados por el Consejo de Administración, relativos al volumen de las Ventas Cadena, EBITDA y Resultado Neto del Grupo TELEPIZZA, durante los ejercicios 2006 y 2008, que son los periodos que se toman como referencia a efectos de la liquidación de los **DERAs**. Para que se puedan ejecutar los **DERAs**, deberá alcanzarse, en cada uno de los periodos, el objetivo estratégico de Venta Cadena y, al menos, uno de los otros dos requisitos alternativos, EBITDA o Resultado Neto.
  - Si al cierre del ejercicio 2006 se han cumplido los objetivos estratégicos de dicho año, el **Partícipe** podrá ejercitar en una o varias veces, total o parcialmente, entre el 1 de Abril de 2007 y el 31 de Diciembre de 2009, un máximo del 80% de **DERAs** adjudicados.
  - Si al cierre del ejercicio 2008 se han cumplido los objetivos estratégicos, el **Partícipe** podrá ejercitar, en una o varias veces, total o parcialmente, entre el 1 de Abril y el 31 de Diciembre de 2009:
    - El 20% restante de **DERAs**, si se cumplieron los objetivos estratégicos de 2006.
    - O hasta un máximo del 80% de **DERAs**, si no se cumplieron los objetivos estratégicos de 2006.
- **Liquidación:** Los **DERAs** se liquidarán según la fórmula:  

$$ILP = N (VF - VI)$$
 siendo:
  - **ILP:** Valor Económico de los Incentivos a Largo Plazo correspondientes a cada **Partícipe**.
  - **N:** Número de **DERAs** liquidables en el periodo en cuestión.
  - **VF:** Media aritmética simple de los precios de cierre de cotización de las acciones de Tele Pizza, S.A. en el Mercado Continuo durante las veinte sesiones bursátiles anteriores a la fecha de liquidación de los **DERAs**, entendiéndose a estos efectos por fecha de liquidación la que resulte del plazo del ejercicio efectuado por el **Partícipe** de su derecho dentro de los términos, plazos y condiciones fijados por Tele Pizza, S.A..
  - **VI:** 1,44 euros. Cada **DERA** tendrá como referencia la revalorización de una acción de Tele Pizza, S.A.
- Número de **DERAs** adjudicados al **Partícipe** declarante: 90.000 **DERAs**.
- Total de **DERAs** del Programa de Incentivos: 6.700.000 **DERAs**.
- Porcentaje sobre el total de **DERAs** del Programa: 1'34%